



DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBÚN, 31 MAY 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Compra-Venta de Patente, de fecha 23 de mayo del 2024, Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.

Certificado de Antecedentes, de fecha 23 de mayo del 2024.

Declaración jurada, NO estar afecto al Art. 4° de la Ley de Alcoholes, de fecha 23 de mayo del 2024.

DECRETO:

Artículo 1°.-Autorízase TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL, del rubro de "RESTAURANTE DIURNO" ROL N°4.04261, a nombre de; MARTA LUCÍA SEPÚLVEDA ZÚÑIGA, RUN N°13.788.444-5, domicilio en AVENIDA RARI, ESQUINA CAPITÁN REBOLLEDO, PANIMÁVIDA, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2.- A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar la transferencia de la respectiva Patente, quedando archivado en Carpeta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OPV/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.